

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 127-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social, población, entre otros; estableciendo lineamientos generales concertados con cada uno de los sectores sociales, para combatir problemas sociales, en concordancia con cada uno de los sectores sociales para combatir problemas sociales; por tanto le corresponde asumir las atribuciones de la Comisión Anticorrupción Regional.

El Pleno Consejo Regional acuerda derivar el Oficio N° 123-2022-GRJ/GGR, del Gerente General Regional (E) – MBA. Luis Salvatierra Rodríguez, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social, para su evaluación, análisis y trámite que corresponda;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Oficio N° 123-2022-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional (E) – MBA. LUIS SALVATIERRA RODRÍGUEZ, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social del Consejo Regional, para su evaluación, análisis y trámite que corresponda.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Charez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)